

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 231 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

27 ENE 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y conforme a lo señalado en el D.S. N°250. Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Presentación de Servicios que en la especie faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, según el artículo 10 numeral 7 letra j) cuando en especial el “costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- c) Decreto Alcaldicio N°053 del 13 Enero 2020 que aprueba convenio entre el Municipio de Concón y la JUNAEB para la ejecución del Programa Escuela Abierta de Verano 2020.
- d) El Convenio de Escuelas Abiertas de Verano 2020 entre la Municipalidad de Concón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Cuya copia se adjunta.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3013 del 22 de Noviembre 2019 que aprueba el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal PADEM 2020, documento que contiene el Programa Escuela Abierta de Verano.
- f) El certificado emitido por el Registro Civil que habilita a doña Marcia Meza Olmos para trabajar con menores.
- g) Los gastos de honorarios consignados en el programa Escuela Abierta de Verano.
- h) El Ingreso Municipal N°595 de fecha 21/01/2020 que consigna el aporte de la JUNAEB.
- i) Decreto Presupuestario N°056 de fecha 24 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de Educación 2020.
- j) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°176 de fecha 22 de Enero 2020 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM.
- k) Funcionarios que participan del proceso de la propuesta:

Funcionario participa proceso	Valor Hora	N° Horas	Valor horas Comisión
Director DAEM(R)	\$18.370	4	\$73.480
Encargado de Remuneraciones DAEM	\$13.130	4	\$52.520
Coordinador Edex DAEM	\$13.770	4	\$55.080
<b>Total</b>	<b>\$45.270</b>		<b>\$181.080</b>

El Valor hora de los integrantes de la Comisión Evaluadora es de \$181.080 cantidad que resulta desproporcionado para el costo de la contratación, ya que dicho valor corresponde al 60,3% del valor del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contratar los servicios de auxiliar para el Programa “Escuela Abierta de Verano 2020”, a realizarse entre el 02 de enero y el 31 de enero de 2020.
2. Que los servicios solicitados son de un costo de \$300.000.-, trescientos mil pesos, impuestos incluidos.
3. Que la persona natural a la cual se contrata reúne todas las condiciones que se requiere para dar cumplimiento esta contratación.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** la contratación por trato directo, los servicios de auxiliar para el Programa “Escuela Abierta de Verano 2019”, a realizarse entre el 02 de enero y el 31 de enero de 2020

• **Marcia Cecilia Meza Olmos, Ru** [REDACTED] por un monto total de \$300.000.- impuestos incluidos.

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-999 Otros del Presupuesto vigente de Educación.
3. **EMÍTASE** la orden de compra por el portal, según lo que indica el art. 63 D.S. N°250 de la Ley N°19.886.-
4. **PUBLÍQUESE**, en el portal de Mercado Público en un plazo no superior a 24 horas.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARA LUISA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIO MUNICIPAL**



OSCAR SIMONTE GONZALEZ

**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Control
- Asesoría Jurídica
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/BUD/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>

